

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum N° 903-2026-DIRESA-HRM/01 de fecha 10 de julio del 2026 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS de fecha 16 de mayo de 2024 y normas modificatorias, tienen por finalidad contribuir a la promoción de la transparencia de los actos del Estado y del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, regulado en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2024-JUS del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar. Asimismo, el artículo 9° indica que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designaran en cada una de ellas al/a la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto de que las mismas puedan tramitarse con mayor celeridad. La designación de los funcionarios responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, se colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de las sedes administrativas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar;

Que, el artículo 3° del dispositivo precedente señala que, para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la Entidad para elaborar y actualizar el Portal de Transparencia;

Que, mediante el Memorándum N° 903-2026-DIRESA-HRM/01 de fecha 10 de julio del 2026, documento de visto la Dirección Ejecutiva designa a la Abog. Sonia Ninfa Nova Ale como responsable de entregar información de acceso a la información pública del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación a la Abg. IVETTE ANAHI BUSTAMANTE HUERTA, como responsable de brindar la información que solicite en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital Regional de Moquegua, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a la normatividad vigente, dándole las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 2°: DESIGNAR a la Abg. SONIA NINFA NOVA ALE, como responsable de brindar la información que solicite en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 3°: DISPONER a los funcionarios y servidores del Hospital Regional de Moquegua, proporcionen la información y documentación que soliciten los responsables de entregar la información de acceso público, y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de julio de 2026

Artículo 4°: DISPONER a la Oficina de estadística e Informática de Moquegua la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RJVP/DHRM
LBSQ/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
PLANEAMIENTO
INFORMATICA
LEGAJO (2)
INTERESADOS (2)
ARCHIVO